DNCP/DNC N° 14068 / 2016

Asunción, 30 de Mayo de 2016.

SEÑOR
Lic. Eligio Acosta
Responsable de UOC
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 313457 ID N° 313958 – "ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto realizamos las siguientes observaciones:

1. La convocante pretende realizar una consultoría basada en calidad y costo según lo indicado en el SICP, sin embargo en la carta de invitación no se observan dichas condiciones. Deberán ajustarse al **Art. 54** de la **Ley 2051/03** y el **Art. 94** del **Decreto 21909/03.**
2. Solicitamos subsanar y establecer en la carta de invitación el plazo de ejecución de los servicios, recordamos que los mismos deben ser claros y detallados para que la entrega y la ejecución sea efectiva.

Se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente.

Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC/V.EXC/

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNCP/DNC N° 14106 / 2016

Asunción, 30 de mayo de 2016.

SEÑORA
Abog. Sonia Paez
Responsable de UOC
IPS
PRESENTE:

Ref.: ID N° 313130 EXP N° 313009 – "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLLE DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Solicitamos el contrato de los proveedores FARMACEUTICA PARAGUAYA SA Y GRAMON PARAGUAY SA, ya que los remitidos se encuentran en blanco.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente:

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/LM